Gallarte Iruzubieta. don Domingo García Gonzalez, don Santiago Gantaric Iruzubieta. don Domingo Garcia Gonzalez, don Santiago Herrero Cohete, don César Ibáñez Cagna, don Fernando Monet Antón, don José Santiago Muñoz Cesáreo, don Manuel Munguía Barrio, don Juan Negreira Parets, don Antonio Ojeda Peinado, don José Rodríguez Lapuente, don Domingo Rodríguez Romera, don Benito Sácz y González de Elipe, don José Seoane Abella, don Eduardo Toledano Carnicer, don Juan Tort Víves y don José Viladot Fargas. La primera Junta Rectora ha quedado integrada como sigue: Rectora ha quedado integrada como sigue:

Presidente, don Guillermo Ruíz Gijón; Secretario, don Fernando Fernandez-Solis y González-Campomanes, y Vocales, don José Enrique Echevarría Follos, don Rafael Ibáñez Hernández, don Alberto Francés Serra, don José María Caridad Igelmo, don Benito Sáez González Elipe y don José Viladot Fargas, todos los cuales han aceptado expresamente sus -cargos.

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio y 565/1985, de 24 de abril y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo previsto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Regla-mento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos senalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones tos senalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme el artículo 2.º,4 del mismo, Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento,

ha resuelto:

Primero,-Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación División Azub».

Segundo,-Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid. 22 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7210

ORDEN de 7 de enero de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 698/1988, interpuesto contra este Departamento por don Luís San Narciso Altamira.

De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de mayo de 1989 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 698/1988, promovido por don Luis San Narciso Altamira, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: En atención a lo expuesto la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo ha decidido desestimar el recurso interpuesto por don Luis San Narciso Altamira, representado por la Procuradora doña María José Garcia-Bobía Fernández, contra Resoluciones de fechas 28 de marzo de 1985 y 10 de febrero de 1986, dictadas por el Subsecretario y Ministerio de Sanidad y Consumo, representadas por el señor Abogado del Estado, por ser las miemas conformes a derecho sino propunciamiento sobre las costas mismas conformes a derecho, sin pronunciamiento sobre las costas procesales.»

Lo que comunico a V. I. Madrid, 7 de enero de 1991.-P. D., el Director general de Servicios. Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7211

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Subsecret ría, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictar por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribun Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el recur contencioso-administrativo interpuesto por doña Huml lina Balaguer Muñoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada con feci 23 de noviembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrati del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el recur del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el recur contencioso-administrativo interpuesto por doña Humbelina Balagu Muñoz, contra la Resolución de la extinguida Secretaría General Asistencia Sanitaria de 29 de octubre de 1987, por la que se declaró improcedencia de su inclusión como adjudicataria de las plazas Facultativo Especialista de «Hematología y Hemoterapía» del hospi «Virgen del Lluch», hoy «Son Dureta» de Palma de Mallorca, y con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Sumin tros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 septiembre de 1988, desestimatoria del recurso de reposición de 20 contra la primera, esta Subsecretaría en virtud de las connectencias de contra la primera, esta Subsecretaría en virtud de las competencias q tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiemb modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de ene ha resuelto adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de «Hemato gía y Hemoterapia» del hospital «Son Dureta» de Palma de Mallorca doña Humbelina Balaguer Muñoz.

A la facultativa incluida en la presente Resolución se le notificará designación por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Salud, donde tenga su sede la capital de la Comunidad Autónoma. la que radique la plaza de que se trate, de conformidad con establecido en la base VIII de la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma posesión se estará a lo establecido en las bases X y XI de convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el («Boletín Oficial Estado» de 11 de julio de 1986), mediante Resolución de la Direcc General del Instituto Nacional de la Salud, de 2 de julio de 1986, como lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 1985 («Bole Oficial del Estado» del 6).

Madrid, 14 de febrero de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de de enero de 1991), el Director general de Recursos Humanos. Sumi tros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos, Sres, Director general de Recursos Humanos, Suministro Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Sai

BANCO DE ESPAÑA

7212

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de marzo de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vended
1 dólar USA 1 ECU 1 marco alemán 1 franco francés 1 libra esterlina 100 liras italianas 100 francos belgas y luxemburgueses 1 florín holandés 1 corona danesa 1 libra irlandesa 100 escudos portugueses 100 dracmas griegas 1 dólar canadiense 1 franco suizo 100 yens japoneses 1 corona sueca	100.452 127,683 62,157 18,239 181,532 8,327 301,613 55,143 16,190 165,424 71,372 57,718 86,946 71,873 72,816 16,955	100.7: 128.06 62.3 18.20 182.0 8.3 302.5 55.3 165.9 71.5 57.8 87.2 72.0 73.0 17.0
1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austriacos 1 dólar australiano	15,910 25,994 883,492 77,235	15.9 26.0 886.1 77.4